



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/07/2021
17:55:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2021
16:06:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/07/2021
10:01:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/07/2021
11:52:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución de Secretaría General

Lima, 16 de julio del 2021

No. 031-2021-EF/13



CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/07/2021
12:49:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-MC se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC y se dispone el uso obligatorio del logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel nacional e internacional en sus eventos, ceremonias y comunicaciones;

Que, el artículo 90 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina General de Servicios al Usuario tiene, entre sus funciones, la conducción de las actividades de orientación y atención a los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio, proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos de gestión interna en materia de atención al usuario, gestión documental y funcionamiento de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, así como velar por su cumplimiento;

Que, por su parte, el literal f) del artículo 14 del citado Texto Integrado Actualizado, establece que la Secretaría General tiene, entre otras funciones, la de aprobar directivas y otros documentos de gestión sobre materias administrativas, manteniendo vigente el registro de las mismas;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Servicios al Usuario propone la aprobación de la Guía N° 001-2021-EF/45.01 “Guía Gráfica del CONECTAMEF: Usos y Aplicaciones”, con el objetivo de implementar el logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; normar la identidad visual del CONECTAMEF que refleje su rol en la prestación de los servicios de los sistemas administrativos e informáticos de rectoría del MEF; e incorporar piezas gráficas virtuales para materiales audiovisuales en el marco del actual estado de Emergencia Sanitaria;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Guía N° 001-2021-EF/45.01 “Guía Gráfica del CONECTAMEF: Usos y Aplicaciones”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=e364d0d4-7bf5-446c-9901-518076a463f7-697586> ingresando el siguiente código de verificación EFHKIGJH

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/07/2021
17:55:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/07/2021
10:01:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/07/2021
11:54:12 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/07/2021
12:50:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el tranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO Kitty
Elisa FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/07/2021 16:06:42
COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=e364d0d4-7bf5-446c-9901-518076a463f7-697586> ingresando el siguiente código de verificación EFHKIGJH

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe